

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid - Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 4 de abril de 1913

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre
PAGO ADELANTADO

Visita de gratitud

El Magisterio primario madrileño estuvo en el ministerio de Instrucción pública, con el fin de expresar su gratitud a las autoridades superiores del ramo por la publicación del Real decreto de 14 de marzo.

El salón grande de recepciones se vió totalmente invadido por el profesorado primario madrileño de ambos sexos y de todos los grados y categorías.

El culto maestro de la calle de Tres Cruces, señor Alfaro, habló elocuentemente al señor ministro en nombre de sus compañeros. Dijo que el Magisterio de Primera enseñanza expresaba su gratitud al Gobierno de Su Majestad por la promulgación del Real decreto de 14 de marzo actual, en el que se mejoran los sueldos del profesorado primario de la nación y se lleva a cabo sabiamente uno de los problemas más interesantes para la vida escolar como es el de la «gratitud de la enseñanza primaria».

Añadió que faltaba dar el segundo paso de avance implantando en toda España la escuela graduada, última expresión del progreso pedagógico en los tiempos modernos. Terminó manifestando la real y entusiasta adhesión de los maestros españoles a Su Majestad el rey don Alfonso XIII y al Gobierno liberal, que con tan feliz acierto y tan brillantes orientaciones prepara el porvenir de la escuela española y la cultura nacional.

Contestación del señor López Muñoz

El ministro de Instrucción pública pública contestó a la Comisión que agradecía en nombre del Gobierno las manifestaciones del Magisterio madrileño; que siempre había visto en la escuela de Primera enseñanza y en su profesorado el fundamento de la cultura y del progreso mental de los pueblos. Añadió que el título que a él más le honraba era el de compañero de los que le estaban escuchando, puesto que, como ellos, se venía consagrando toda su vida a la enseñanza, labor la más augusta de la cultura nacional. Dijo que en la obra progresiva realizada en el Real decreto, motivo de aquella visita, no habían de ver solamente al ministro, sino, en primer lugar, a las Cortes de la nación que habían votado los créditos necesarios; después a los colaboradores expertos que había tenido en el ministerio en funcionarios tan activos como el director general, señor Altamira, jefes de negociados del ramo y comisiones que le habían ayudado poderosamente, sin olvidar a S. M. el rey, que al firmar el decreto le expresó la satisfacción con que lo hacía, pues en él se mejoraban dos cosas por las cuales se inclinaba poderosamente su Real afecto, «la escuela primaria y su profesorado», instituciones por él muy estimadas.

Visita al señor Altamira

La numerosa Comisión visitó después al señor Altamira. Este recibió muy afectuosamente en su despacho a los maestros de Madrid.

Les dijo que la Dirección general de Primera enseñanza se había creado para que su labor se reflejara de modo ostensible en el progreso cultural y en el mejoramiento de la escuela patria. Expresó que había necesidad de ganar de modo absoluto la

opinión pública en favor de la escuela. Añadió que la orientación redentora había de encaminarse a realizar el paso de todas las atenciones de la enseñanza primaria al Estado; porque en vano, podría darse un paso con éxito feliz, mientras que haya Ayuntamientos, que no era preciso nombrar, que se resistan a cooperar en los progresos pedagógicos iniciados y realizados por el Gobierno de Su Majestad, no facilitando locales-escuelas y negando al Magisterio primario emolumentos legales, y no prestando su leal y noble protección a las mejoras y evoluciones progresivas de la enseñanza en las distintas localidades de España. Por llevar a las altas regiones del Poder y a la opinión del país el convencimiento «de declarar íntegramente» función del Estado la primera enseñanza, es necesario trabajar sin descanso; que esto lo pidan, pues, todo el Magisterio de la nación y toda la prensa profesional y política de la patria.

La Comisión expresó su asentimiento unánime a las palabras del señor Altamira.

Para T. Mistocles

Hay que borrar ese, amigo querido... «Y siga el movimiento», no es hijo ni puede ser de su pluma galana ni de sus bellos decires ce preta. Un dolor mal sentido es dijera, acaso, el grafismo contrabecho de aquellas líneas, y un espíritu malo —el Ahriman de los persas!, que la gente de pluma no vive sino entre dioses—llevara vuestras manos a tamaña locura. Pena honda sintiera si tras del ropaje vulgar y andrajoso de «Y siga el movimiento» no vibraran los pliegues del manto joyante de vuestra pluma. Pero una pena más honda aún y más sentida viniera hasta mí, si este nublado de vuestro espíritu tornara a ahuyentarnos la polirroma mariposa de vuestra inspiración.

Quebrad ahora mismo esa pluma y que nunca más—es súplica y mandato de amigo—dejéis vencersos así. Pues que bien vencido estáis, ya que la tribu Bardón logró vestiros con sus túnicas desaparradas.

Y como es para mí hora de pedir, pídoos ver escrito vuestro propio arrepentimiento. Que es amistad quien implora.

Verdad que no vi lo que de vuestro ingenio dijera el hijo espiritual de Argos, pero ¡qué importa! ¡Sé tan bien todo el florilegio del propio Argos!

Hay que olvidar, amigo T. Mistocles, y no hacer que la Pedantería y la Sinrazón, hermanadas, confundidas, hagan de sí un ídolo. La pluma de la sinrazón es el más hincado florete en esta vez; pruébalo.

Imite a los que, cansados de probar que es la injusticia, la envidia o el egoísmo quien dicta los bárbaros desatinos que se escriben, callaron para no hablar más.

Acaso usted me responda que con ello se crece Argos el pequeño; déjale, déjale crecer, que buena falta le hace.

Bien sé que vuestro prurito es traerle a luz y que vea su propia desnudez. Pero yo os digo que no lo conseguirá; pues que un tremendo mimetismo le lleva por el camino del «pe de los cien ojos», que aún oyendo el «Mane, Thecel, Phares» seguía diciendo: «tijeretas han de ser».

A seguir laborando, T. Mistocles, y a dejar que las grullas se aduerman unas a otras con sus graznidos. Todo menos reincidir. «Libera nos domine».

El Bachiller de la aldea.

ASOCIACIÓN DE MAESTROS DEL PARTIDO DE LA BAÑEZA

En la sesión celebrada el día 8 del actual, se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Examinar y aprobar las cuentas presentadas por don Manuel Baeza, de los ingresos y gastos habidos durante los años 1910, 911 y 912.
- 3.º Nombrar a doña Fructuosa Rosado, doña Perpetua Revordinos y a doña María Flórez, maestras de Soto, Pobladura y Laguna Dalga, respectivamente, para formar parte de la Junta directiva.
- 4.º Solicitar de la Excma. Diputación provincial, aboné cuanto es en deber por aumentogradual de sueldo, con arreglo al último escalafón aprobado.
- 5.º Participar a la Comisión permanente de la Asociación Nacional, que si continúa trabajando en sentido tan poco favorable, como lo está haciendo, para las categorías de 625 y 500 pesetas, respecto a la aplicación de los aumentos llevados a los presupuestos del Estado, para mejorar la vergonzosa situación de las referidas categorías, que se dará de baja esta Asociación.

Es copia del original.—El secretario, Santiago Crespo.

OFICIAL

INSTRUCCIONES

Para evitar las dudas que pudieran suscitarse con motivo de los ascensos acordados en algunas de las categorías del escalafón de primera enseñanza, así como del concurso de traslado próximo a resolverse, en cuanto tengan relación con los descuentos establecidos en las leyes de 16 de julio de 1887 y 30 de diciembre último, la Junta Central de derechos pasivos acordó circular las siguientes instrucciones provisionales sin perjuicio de las que, con motivo de las reformas proyectadas en la Contabilidad Central y provincial, se dicten por el mi-

nisterio de Instrucción pública y por esta Junta:

1.ª En lo sucesivo, y a partir de las nóminas del mes de abril próximo, las Secciones de Instrucción pública remitirán a esta Central, el mismo día en que cursen las nóminas originales a la Ordenación general de pagos una copia exacta de las mismas con la adición de la casilla correspondiente al 6 por 100.

Otra copia igual quedará en poder de las Secciones como justificante de sus libros, cuentas y alteraciones ocurridas en cada mes.

2.ª Dentro de la primera decena del mes siguiente al que se refieran las nóminas últimamente remitidas, se enviará a esta Central relación certificada de las bajas y alteraciones introducidas en dichas nóminas por la Ordenación general de pagos.

3.ª Las tomas de posesión de los maestros, tanto propietarios como interinos, sus ceses y las bajas ocurridas por fallecimiento o por otras causas, serán comunicadas a la Junta Central sin excusa ni pretexto alguno y bajo la responsabilidad del jefe y oficial de contabilidad de la Sección, dentro de las veinticuatro horas de haber ocurrido o de tener de ellas conocimiento.

4.ª Todos los nombramientos de maestros interinos que las Juntas provinciales acuerden en lo sucesivo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 15 de abril de 1910 y Reglamento de 25 de agosto de 1911, serán comunicados a esta Junta Central al mismo tiempo de que circulen las órdenes correspondientes.

5.ª Las Juntas provinciales de Instrucción pública continuarán recaudando, como hasta hoy, cuantos descuentos y diferencias correspondan al fondo de derechos pasivos, con arreglo a las disposiciones vigentes y a las presentes instrucciones.

6.ª Los haberes de los maestros fallecidos serán baja en las nóminas del partido correspondiente por todo el mes en que haya tenido lugar el fallecimiento, liquidándose el 6 por 100 sobre el importe de los haberes devengados hasta el mismo día de ocurrir aquél.

7.ª Las Escuelas que resulten vacantes por fallecimiento de sus maestros propietarios conservarán, mientras no sean provistas en otros propietarios o no se atorguen los sueldos que dejaron los causantes por antigüedad, por mérito o por reingreso, las mismas categorías que disfrutaban los maestros fallecidos, consignándose en las nóminas los descuentos por vacantes o interinidades con arreglo a dichas categorías; cuyo sistema o procedimiento servirá de base, en lo sucesivo, para liquidar los haberes de los maestros interinos que sirvan dichas Escuelas y los que correspondan a esta Junta Central.

8.ª Las secciones de Instrucción pública cuidarán, en lo sucesivo, de que los Habilitados de su provincia presenten copia autorizada por ellos y con la conformidad del jefe y oficial de contabilidad de la Sección, de las cartas de pago que expidan las Delegaciones de Hacienda por los reintegros realizados al Tesoro remitiéndolas a la Junta Central dentro de los tres días siguientes a la fecha de su expedición. Otra copia igual quedará en poder de la Sección a los efectos de su contabilidad.

9.ª Los haberes y descuentos de los maestros propietarios que ingresen en la carrera del magisterio y figuren en nómina por primera vez, en virtud de oposición o concurso, se liquidarán en dicha nómina desde la fecha de su posesión y por los días restantes del mes en que aquélla tenga lugar, liquidándose también los haberes y descuentos de los maestros interinos, si los hubiere, en las escuelas que deben ocupar los propietarios, con la dotación con que deba figurar la escuela hasta el día anterior a la posesión de dichos maestros.

10. Los haberes de los maestros ascendidos figurarán en las nóminas divididos en dos partes: en la primera, se consignarán los haberes del maestro con arreglo al sueldo antiguo y por los días que medien hasta el día anterior a la fecha en que comience a disfrutar el ascenso, y en la segunda, los haberes de los días restantes desde dicha fecha, a razón del nuevo sueldo, liquidándose en igual forma el descuento del 6 por 100 sobre el importe íntegro de dichos haberes.

11. Los haberes de los maestros trasladados se liquidarán en las nóminas hasta el día en que tengan lugar los ceses respectivos, aplicándose a la Junta Central el descuento del 6 por 100 hasta dicha fecha y considerando las vacantes que resulten, en virtud del concurso de traslado como pertenecientes a la décima categoría del escalafón, o sea con el haber anual de 1.000 pesetas, a cuyo efecto la Sección de la provincia en que el maestro trasladado deba continuar sus servicios pondrá en conocimiento de la que certificó el cese la fecha en que dicho maestro tome posesión de su nueva escuela.

La Junta provincial a que corresponda el cese del maestro trasladado hará figurar en la nómina respectiva, o sea en la del partido en que aquél venía figurando, la liquidación de los días que resten de mes desde el siguiente de haber tomado posesión dicho maestro en la otra provincia de su destino, a razón del sueldo anual de 1.000 pesetas, cuyo importe se aplicará a la Junta Central en concepto de vacante hasta la provisión de la escuela en maestro propietario o propietario, abonándose a la Junta Central el resto y al maestro propietario el haber que le corresponda con arreglo a su categoría.

La Junta provincial donde haya de ser alta el maestro trasladado ordenará que, en la nómina en que éste deba figurar en lo sucesivo, se consignen los haberes de dicho maestro y el descuento del 6 por 100, desde la fecha de su posesión y con arreglo a la categoría que le corresponda, y se apliquen a la Junta Central, por el concepto de vacante de la misma categoría, los haberes que pertenezcan desde el día siguiente al del cese que conste en el título administrativo del maestro trasladado hasta la víspera de su posesión.

12. Mientras existan maestros interinos con las dotaciones y descuentos determinados en la ley de Presupuestos generales del Estado para 1904 y aquellos otros que desempeñen sus plazas con anterioridad al Real decreto de 7 de julio de 1911, y con arreglo a la ley de 16 de julio de 1887, figurarán en las nóminas con

Y doña María Mercedes Casado, para Peranzanes.

Han sido nombrados en virtud de oposición libre don Quintín González Mallo, para la escuela de Lago de Omaña, y don Cecilio Sixto Toral Manjón, para la escuela de patronato de Caboalles de Abajo.

CONVOTORIA

Los maestros de los Ayuntamientos de Cármenes, Vegacervera y Matallana, «Sección del Torio», se servirán concurrir a las diez de la mañana del 13 del corriente, al local-escuela de Vegacervera, donde se celebrarán las conferencias pedagógicas establecidas, y a la vez tratarán asuntos de interés para el magisterio.

Gete 24 marzo 1913.—Gregorio Díez.

Todo es broma; nada en serio

A UN PRIMO DESINTERESADO

Hay desinteresados primos, y hay primos desinteresados; que no es lo mismo, aunque parezca.

Hay quien es inconfundible por sus dotes especialísimas.

¡Hay también quien es grande, muy grande en su pequeñez y en su bajeza!

Y tú, «desinteresado primo» eres gracioso; pero muy gracioso. No seré quien te niegue este hermoso don...

¡De todo hay en la viña del Señor!

Han nacido algunos para clowns y han cambiado la vocación lastimosamente. Pero es el caso que el que tiene esta cualidad será siempre el hazmerreir de los demás.

Yo conozco a un «primo escritor» que siempre habla en tono enfático, doctoral y campanudo, y que si se le trata de profundizar se ve con horror flotar la sonda. ¡Su bajeza, su ignorancia, su petulancia, su pedantería no dan fondo!

Este primo, que tú, «desinteresado», conoces mejor que yo, nos hablaba de moral en un artículo escrito contra la señorita Mallo, y nos decía que era la moral mercancía que cambiaba con los tiempos, con los pueblos y con los individuos... ¡Oh, qué derroche de ciencia! Y claro, con esta idea amplísima de la moral, y consecuentes con ella, arman en su casa ciertos «primos» cada «jollín» que espante, y ora propinan a su madre una paliza con la mejor intención del mundo, ora la ponen de patitas en la calle con el más ardiente amor filial. ¿Te horroriza esto? ¡Pues de todo hay, como antes dije, en la viña del Señor!

Con estos antecedentes nadie habrá que se extraña de que «el primo de Bardón» insultara a maestros leoneses. ¡Caprichos de la moral! Todo hay que perdonárselo. Pesa sobre algunos espíritus menudos la roca granítica de la irresponsabilidad. ¡Son anormales! ¡Son dementes!

Y una locución latina da la razón de esto: «Quos vult perdere Jupiter, demendat prius». En castellano creo que quiere decir: Júpiter vuelve primero locos a los que quiere perder.

Y tú ¡oh «desinteresado» primo! ¿qué es lo que me quieres decir en tu artículo en donde tan gracioso estás? ¿Quieres decirme que yo traté de cambiar la cuestión, que quise torcer el asunto? Hay que tener un poco más de memoria, y no pretender involucrar las cuestiones. Lo que traté fué de ridiculizar la pretensión del «primo de Bardón», que quiso discutir la cuestión de cualquier punto científico (esto es tener agallas!) con la señorita Mallo. ¡Y tú tomaste el asunto en serio!

¡Mefistófeles re ríe!
Y basta de explicaciones, pues no las mereces.

Pero no lo des vueltas, la cuestión pitagórica del huevo y la gallina es la que tú puedes discutir. ¿Qué es ridícula? Te se adapta mejor, ya que eres un «primate»... o un «primato» ¡A cada uno lo suyo!

¿Y quieres que discutamos tú y yo? ¡Para que hombre! ¡Es para que nos sueltes un «quorque tande», como pusiste en una noticia de ese periódico en donde escribes?

¡Mefistófeles vuelve a reirse, pero estrepitosamente!

Y el caso no es para menos. Si Cicerón hubiera sabido que un ignorante ridículo como tú iba a magullarle su frase célebre, se hubiera guardado, tal vez, de pronunciar su furibundo «xabrupto».

Y ahora para terminar hay que decirte: sea esta la última vez, si te parece, que hablemos el uno del otro. Me cargan tus chistas de ganso. Habrás de alabarme y, he de serte franco, es ésta cuestión que me rubriza.

Además, si discutiera contigo, me haría tan ridículo como tú. ¿Que lo hagamos como buenos periodistas? Hombre, no seas tan majadero.

¡Mefistófeles suelta la carcajada fina!

Vaya, no quieras ser más ganso de lo que a Dios le plugo hacerte. Te diré las verdaderas palabras de Cicerón, no desfiguradas por un ignoranton tan petulante y tan grande como tú:

¡Quorque tandem!

Si; ¡hasta cuando has de abusar!

L. C. Ramos.

NOTICIAS

En la convocatoria que hace el presidente de la Asociación de Valencia de don Juan y que publicamos en el número anterior, se señala el día 16, por error de los cajistas, en vez del 6 del corriente, para la junta que han de celebrar los maestros de aquel partido.

Conste, pues, que es el día 6 y no el 16, la fecha de la citada reunión.

Los maestros perjudicados en virtud de las últimas reformas, se proponen acudir al ministro pidiendo se les siga abonando

la diferencia de lo que cobran por retribuciones, sin que dejen de ascender en el escalafón.

Es de justicia.

Se remitió al alcalde de Truchas el título de la maestra de Corporales.

Al alcalde de Villasabariego se remitió instancia de la maestra de Vega de los Aboles solicitando licencia por hallarse enferma.

En contestación a una consulta hecha por la Junta de Instrucción pública de Málaga a la Dirección general sobre si los maestros nombrados interinamente para una escuela y que no se posesionan, pueden obtener nueva credencial para otra, se dice: «Manifiesto a V. S. que los renunciados en un concurso no pueden en el mismo obtener otra escuela, pero si pueden figurar en concursos sucesivos».

Se reclamaron copias para el expediente personal a D.^a Isabel Blanco, maestra de Riofrío, a doña Marcelina Montero y a doña Adela Alonso, maestra esta última de Lago de Carucedo.

Tomaron posesión de sus destinos los maestros de sección de la graduada de la calle del Cid en esta capital.

Se trasladó oficio al alcalde de Villamizar para la jubilación del maestro del citado pueblo ordenando se remitan dos certificaciones del cese en papel de oficio.

También se remitió a la Dirección general relación de los 20 maestros y 20 maestras más antiguos de 500 pesetas.

Se reclamó a don Hermenegildo Villas copias del título para el expediente personal.

Se celebró en el vecino pueblo de Azalinos la fiesta del Arbol el día 23 del pasado marzo, acudiendo en masa el pueblo todo al lugar de la plantación. Allí se entonó el himno a la bandera y al arbol por los niños y escuchado con entusiasmo por los que presenciaron el acto. A los niños se les repartieron naranjas y galletas, que costó el Ayuntamiento de Sarriegos. El maestro don Ricardo de Lama dirigió breves y sentidas palabras acerca de tan simpática fiesta. Dieron realce al acto con su presencia don Cayo Gutiérrez, juez municipal y don Felipe Alvarez y don Francisco Gutiérrez, concejales.

También se celebró tan culta

fiesta en el pueblo de Carbajal, siendo obsequiados los niños con dulces, galletas y naranjas, por las autoridades. El himno resultó bellissimo, entonado por los niños.

La Junta provincial oficio al alcalde de Armunia para que participe cuando se reanuden las clases en el pueblo de Oteruelo, una vez desaparecida la epidemia del sarampión en dicho pueblo.

Al alcalde de Cacabelos se le ordenó que se acredite el cese con fecha 29 de marzo al maestro auxiliar don Melesio Villalba, ya que le ha sido admitida la renuncia.

Al director de la Normal se le trasladó oficio de la Diputación sobre la gratificación de regente de la graduada.

La «Gaceta» de 31 de marzo publica una real orden dando un plazo de 20 días a los maestros que solicitaron en el concurso general de traslado, para que manifieste si desean continuar figurando en el mismo.

Por la Dirección general de Primera enseñanza se ha telegrafiado al Jefe de Sección de la Junta de Instrucción pública de esta capital, manifestándole que se sirva cumplimentar con urgencia la orden de 22 de febrero sobre reclamaciones de maestros de 625 pesetas, y que a la vez se remita relación de los veinte maestros y veinte maestras más antiguos de quinientas pesetas expresando títulos, el nacimiento, servicios y naturaleza.

Contestando a una pregunta hecha a la Dirección general, se ha resuelto por ésta que pueden presentar instancia y hoja de servicio para solicitar escuela en propiedad los maestros que están en posesión del título de certificado de aptitud, pero haciéndolo constar así en las relaciones que se remitan a la Superioridad.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

Chano.—A. M.—Recibí ceses.
Quilós.—P. G.—Su carta llegó después de haber salido H.—No dan el título sino a la interesada, o pidiendo en instancia a la directora que lo envíen a la alcaldía.
San Antolín.—E. de L.—Se referirá usted a diciembre.—No libraron.

SELLOS DE CAUCHU y metaplastas y rótulos de esmalte, numeradores, fechadores, etc., infinidad de modelos.

Medallas y distintivos para sociedades de sport. De venta en la imprenta y librería de Román Luera Pinto.—León.

Se recomiendan las obras publicadas por Francisco F. Jardón

COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA

Declarada de texto y utilidad para las escuelas; nueva obra en su género, distribuida en secciones.

DOCENA: 4 ptas.

—: Nociones de Historia Sagrada:—

Distribuida en secciones, con reflexiones morales y conversaciones al final de cada sección, aprobada y recomendada por la autoridad eclesiástica, y declarada de texto por R. O. de 11 de febrero de 1897, a propuesta del Consejo de I. P. Ha sido elogiadísima y recomendada como de las mejores por la prensa y el Magisterio; premiada en varias exposiciones.

DOCENA: 5 ptas.

NOCIONES DE RELIGIÓN
Obro de texto, premiada con medalla de oro en exposiciones, muy a propósito para adultos.

DOCENA: 6 ptas.

Problemas aritméticos para las escuelas.

DOCENA: 5 ptas.

Los que escriban cartas al autor, acompañarán «un franqueto de 10 céntimos» para gastos de contestación y pago al cartero.

La siempre creciente venta de la
TINTA EN POLVO GRANULAR
“EUREKA”
SOLUBLE EN AGUA FRÍA
¡Lo mejor y más económico para maestros!
Cada tubo de DOS LITROS de buena tinta.
Producto patentado, marca registrada
De venta en las buerías papelerías
Plumas Humboldt, Colegio, etc. etc. Las más duraderas

INTERESANTE

para los señores Maestros
Geografías por don Pascual Martín Alonso. Precio 5 pesetas docena.

Libros de matrícula, clasificación y asistencia diaria de ADULTOS. Precio 2,50 pesetas.

LAS FESTIVIDADES DEL PRECEPTO

Contiene la historia de las festividades que la Iglesia manda guardar y los evangelios de las dominicas del año, por don Ramón Moreno. Precio 7 pesetas docena. Librería y papelería de Román Luera Pinto.—León.

Gabinete Dental.-CAZADA
dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero-americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica de Dr. F. Aguilar, dentista de SS. MM. y AA. RR.
Operaciones en la boca rigurosamente asépticas y sin dolor aparatos dentarios en caucho, oro, Alúminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un habil mecánico-dentista de Madrid
Ortodoncia, prótesis buco-facial
Ordoño 11, letra R, 1.º derecha

La Fiesta del Arbol folleto con instrucciones e himnos para celebrarla debidamente. Precio: 0'50 pesetas.—En esta imprenta.

OBRAS

de

D. Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada

precio: 3 pesetas docena

DISPONIBLE

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

EN LEÓN: *Cid--Escuelas.*

EN OVIEDO: *Quintana, 17, 2.º izqda.*

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—*Pago adelantado*

IMPRENTA

DE

Roman Luera Finio

Bayón, número 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.